BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 30 de Diciembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5112

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Policía de la Capital—Aprobación de una licitación

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto el presente expediente por el cual se da cuenta del resultado obtenido en la licitación verificada en el Departamento de Policía de la Capital, para la provisión de racionamiento á los detenidos, para el próximo año de 1911, y habiéndose cumplido en ella todos los requisitos de ley, y resultando más conveniente la propuesta presentada por el Sr. José R. Chenlo; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por el Sr. José R. Chenlo, quien se compromete á racionar á los detenidos del Departamento de Policía de la Capital, durante el año próximo, al precio de ($ 0,285) doscientos ochenta y cinco milésimos de peso, por cada ración diaria, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—J. M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—ERNESTO BOSCH.

II

Policía de la Capital—Aprobación de una licitación

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto el presente expediente por el cual se da cuenta del resultado obtenido en la licitación verificada en el Departamento de Policía de la Capital, para la provisión de racionamiento á la tropa del Cuerpo de Bomberos, para el próximo año de 1911, y habiéndose cumplido en ella todos los requisitos de ley, y resultando más conveniente la propuesta presentada por el Sr. Juan Vignale; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta presentada por el Sr. Juan Vignale, quien se compromete á racionar á la tropa del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año próximo, al precio de ($ 0.479) cuatrocientos setenta y nueve milésimos de pesos, por cada ración diaria, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—J. M GARRO.—J. P. SÁENZ VALIENTE.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Policía de la Capital— Aprobación de una licitación

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto el presente expediente por el cual se da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública verificada en el Departamento de Policía de la Capital, para la provisión de forraje con destino á la caballada de ese Departamento, durante el próximo año de 1911, y habiéndose en ella cumplido los requisitos de ley, y resultando más ventajosa la propuesta presentada por los Sres. Ramón Cacela, Antonio Maloberti y Luis E. Ottone; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la referida licitación y acéptanse las propuestas presentadas por los siguientes señores:

Ramón Cacela. — Que se compromete á proveer el pasto seco á razón de treinta y dos pesos cincuenta centavos moneda nacional, ($ 32,50 m/n) los mil kilos.

Antonio Maloberti. — Para proveer el maíz á razón de ($ 5,40 m/n) cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional los cien kilos.

Luis E. Ottone.—Para proveer la avena al precio de ($ 5,09 m/n) cinco pesos con nueve centavos moneda nacional, los cien kilos.

Art. 2o Todos los artículos licitados deberán entregarse de acuerdo en un todo con las bases establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivos.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—J. M. GARRO—J. P. SÁENZ VALIENTE. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobación de una licitación

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Visto este expediente de licitación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

1o Que de las propuestas presentadas á la licitación pública, para la provisión de los libros de fábrica destinados al servicio de la misma, para el ejercicio de 1911, ninguna de ellas se halla en condiciones de ser aceptadas por la manifiesta elevación de sus precios, circunstancia que movió á la referida Dirección á solicitar privadamente nuevos presupuestos de precios.

2º Que la premura del tiempo que falta para poner en uso dicho artículo, no permite sin grave perjuicio para el funcionamiento de las oficinas, llamar á nueva licitación.

3º Que los precios obtenidos privadamente se consideran económicos, y son mucho más bajos que los ofrecidos en la licitación pública.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º No se aceptan las propuestas presentadas en la referida licitación pública y sí las presentadas privadamente por los siguientes señores:

Flaiban y Camilloni: por valor de doce mil trescientos cincuenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 12.351,16 m/n).

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco por valor de ($ 3.184.00 m/n), tres mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional.

Compañía General de Fósforos: por valor de ($ 8.545.32 m/n) ocho mil quinientos cuarenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional.

Guillermo Kraft: por valor de ($ 3.654,00 m/n) tres mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional.

J. Smart: por valor de ($ 2.766.00 m/n) dos mil setecientos sesenta y seis pesos moneda nacional.

Juan Padró y Cía.: por valor de ($ 1.074,90 m/n) mil setenta y cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional.

Art. 2º Todos los artículos licitados deberán entregarse de acuerdo en un todo con las bases y condiciones establecidas en el pliego y aviso de licitación respectivos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Dirección de su procedencia, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SÁENZ VALIENTE — JUAN M. GARRO.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Traslados y nombramientos diplomáticos y consulares

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Siendo conveniente al mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Trasládase: á la Legación en Inglaterra al Secretario de Primera clase, D. Jacinto L. Villegas; en reemplazo de éste, á la Legación en los Estados Unidos de América, al Secretario de primera clase, Dr. Manuel, Malbrán, y en su reemplazo á la Legación en Portugal, al Secretario de primera clase Dr. Juan A. Areco (hijo).

Art. 2º Nómbrase Secretario de primera clase al actual Cónsul General de primera clase en Montevideo, D. Baldomero F. Gayán, quien desempeñará sus funciones en la Legación en Rusia.

Art. 3º Trasládese al Consulado General de primera clase en Montevideo, al Cónsul General de esa misma categoría, José F. López.

Art. 4º Nómbrase Cónsul General de primera clase al General Francisco Reynolds, quien desempeñará sus funciones en el Consulado General de esa misma categoría establecido en Hamburgo.

Art. 5º Este decreto empezará á regir el 1º de Enero de 1911.

Art. 6º Extiéndase las patentes con las jurisdicciones respectivas; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

I

Jubilación de D. Plácido Aráoz

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Visto este expediente en que don Plácido Aráoz, solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputos efectuados de conformidad con las disposiciones legales el recurrente ha prestado veintitrés años (23) de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que se halla imposibilitado para cuntinuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos ($ 4.00) moneda nacional, percibidos durante los últimos doce meses de servicio;

Que ha sufrido los descuentos establecidos por las disposiciones legales y reglamentarias desde la vigencia de la ley 4349, habiéndosele formado cargo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 4349, por los descuentos que le hubieren correspondido desde el 1º de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 por ciento del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 19 y 21 de la Ley 4349, 7 de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por la Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 55,20 por ciento del sueldo ó sea la suma de doscientos veinte pesos con ochenta centavos ($ 220,80) moneda nacional á D. Plácido Aráoiz ex empleado del Banco da la Nación Argentina.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele el 3 por ciento mensual de acuerdo con lo prescripto por el inciso del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349 hasta integrar la suma de doscientos sesenta y siete pesos ($ 267) moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados al treinta y uno de Diciembre de 1907. —J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Visto que la Junta de Administracción de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 19 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de doscientos veinte pesos con ochenta centavos ($ 220,80 m/n) moneda nacional, á D. Plácido Aráoz, ex empleado del Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Jubilación de D. Rafael Cassarino

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Visto este expediente en que D. Rafael Cassarino solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (31) treinta y un años de servicio;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional percibido durante los doce últimos meses de servicio, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional á D. Rafael Cassarino, Vista de la Aduana de Corrientes.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 19 del corriente acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á D. Rafael Cassarino, Vista de la Aduana de Corrientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

III

Jubilación á D. Severo Figueroa

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Visto este expediente en que D. Severo Figueroa solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (32) treinta y dos años de servicio;

Que el sueldo á los efectos de la ju-

bilación es de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional percibido durante los doce últimos meses de servicio, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo ó sea la suma de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional, á D. Severo Figueroa, Contador Interventor de la Aduana de San Nicolás.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 19 del corriente acordando jubilación ordinaria de ciento noventa pesos ($ 190 m/n) moneda nacional de curso legal, á D. Severo Figueroa, Contador Interventor de la Aduana de San Nicolás,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Jubilación de D. Manuel González Roberts

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Visto este expediente en que D. Manuel González Roberts solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputos efectuados de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (39 treinta y nueve años de servicio;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de quinientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho cts. ($ 564,58) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses de servicio, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo prescripto por los Arts. 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo ó sea la suma de quinientos treinta y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 536,35 m/n) moneda nacional, á D. Manuel González Roberts, ex Vista de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 19 del corriente acordando jubilación ordinaria de quinientos treinta y seis pesos con treinta y cinco centavos ($ 536,35 m/n) moneda nacional, á D. Manuel González Roberts, ex Vista de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Jubilación de D. Justino Solari

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Visto este expediente en que D. Justino Solari solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputos efectuados de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado (32) treinta y dos años de servicio;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de novecientos pesos ($ 900 m/n) moneda nacional percibido durante los doce últimos meses de servicio, habiendo sufrido ens us haberes los descuentos de ley;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2º, inciso 5, 17, 18 y 28 de la Ley 4349, 1º de la Ley 6007, 1º de la Ley 7497 y precedentes establecidos por la Junta y el Poder Ejecutivo en casos análogos; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo ó sea la suma de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855 m/n), á D. Justino Solari, Administrador de la Aduana del Rosario.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *R. Egusquiza*, secretario.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 19 del corriente acordando jubilación ordinaria de su resolución de fecha 19 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 855 m/n), á D. Justino Solari, Administrador de la Aduana del Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Agricultura

I

Patricia Mendoza—Título de propiedad en Barranqueras

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que Dª. Patricia Mendoza, solicita título de propiedad del solar K, manzana 17, del pueblo Barranqueras, Territorio del Chaco, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á Dª. Patricia Mendoza, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar K, manzana 17, del pueblo Barranqueras, Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Juan R. Galarza—Se le acuerda título en Barranqueras, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Juan R. Galarza, solicita título de propiedad del solar E, manzana Nº 7, del pueblo Barranqueras (Territorio del Chaco), de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan R. Galarza, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar E, manzana Nº 7, del pueblo Barranqueras, Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

III

Guillermo Herwig—Título de propiedad de un solar en el pueblo Barranqueras (Chaco)

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Guillermo Herwig solicita título de propiedad del solar C, manzana 14, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Guillermo Herwig, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar C., manzana 14, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IV

Genaro A. Vidal—Título de propiedad en Resistencia, Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Genaro A. Vidal, solicita título de propiedad de la quinta Nº 240, fracciones a, b, c, d, del pueblo Resistencia, Territorio del Chaco, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esas tierras se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Genaro A. Vidal, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de le quinta Nº 240, fracciones a, b, c, d, del pueblo Resistencia, Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

V

Juan M. Rossi—Título de propiedad de un solar en el pueblo Resistencia (Chaco)

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Juan M. Rossi, solicita título de propiedad del solar B, manzana 116 del pueblo Resistencia en el Territorio del Chaco, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan M. Rossi, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar B, manzana 116, del pueblo Resistencia, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VI

Manuel Fernández Oro—Otorgamiento de un nuevo testimonio de escritura desestimado

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Manuel Fernández Oro solicita se le otorgue un nuevo testimonio del título de propiedad de la superficie de 40.538 hectáreas, que le fueron concedidas en venta, en los lotes 13, 14, 17, 18, 19, 23 y 24, fracción A. Sección XXVI, del Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que las tierras referidas le fueron escrituradas al recurrente, en 21 de Septiembre de 1900. no correspondiendo en consecuencia, acceder al pedido interpuesto, debiendo ocurrir ante el Juez competente, de acuerdo con el Art. 1007 del Código Civil y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por Don Manuel Fernández Oro, el que deberá ocurrir ante quien corresponda, y volver este expediente á la Direción General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

VII

Renuncia de celadores y nombramiento de reemplazantes

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1910.

Vistas las renuncias presentadas por los Celadores de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, Sres. R. Mejías y Crescencio R. Molinas; atenta la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los Celadores de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba Sres. R. Mejías y Crescencio R. Molinas y nómbranse en su lugar á los Sres. Augusto B. Moulin y Aurelio A. Sosa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

VIII

Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de la Escuela de Lechería y Praticultura de Bell-Ville, en reemplazo de D. Alfredo Fabre, á D. Dámaso Carmen Gómez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

IX

División de Minas—Ascenso de un Inspector y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Minas, Geología é Hidrología,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese en la División de Minas, Geología é Hidrología: á Ingeniero de minas de 1ª clase con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, al Inspector de Minas, D. Juan Mena y nómbrase en lugar de éste, á D. Eduardo Miribel.

Art. 2º El sueldo de Ingeniero de Minas, se imputará al Inc. 1º, Item 34 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

X

Aceptación de una extensión de tierra en Santiago del Estero para instalar un vivero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. F. Castañeda Vega, ofrece ceder una extensión de diez hectáreas con riego en el Departamento de La Banda de la Provincia de Santiago del Estero, con destino á la instalación del vivero proyectado; atento lo informado por la División de Enseñanza Agrícola y de acuerdo con el dictamen del Sr Procurador General de la Nación, en el expediente 6322 G. 1910, del que se agrega copia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión de una extensión de diez hectáreas con riego en el Departamento La Banda de la Providencia de Santiago del Estero, que hace el Sr. F. Castañeda Vega, con destino á la instalación del vivero proyectado en esa provincia y pase á la Escribanía General de Gobierno para que extienda la escritura correspondiente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

XI

Creación de la Dirección General de Explotación del petróleo de Comodoro Rivadavia y nombramiento de la Comisión Administradora.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

Considerando:

1º Que la Ley 7059 autorizó al Poder Ejecutivo para reservar una extensión de (5000) cinco mil hectáreas en la zona petrolífera de Comodoro Rivadavia, dentro de la cual no se concedería pertenencias mineras ni permisos de exploración durante el término de cinco años y podría ubicarse secciones de 625 hectáreas en condiciones de ser ofrecidas en licitación pública á concesionarios particulares.

2º Que á la vez la misma ley ha autorizado al P. E. para reservar una ó más de esas secciones y explotarlas por administración, utilizando sus productos en beneficio de la Armada y Ferrocarriles Nacionales, sin perjuicio de dedicar, como se comprende, el sobrante

á satisfacer en condiciones económicas las necesidades industriales del país, á cuyo efecto ha abierto un crédito destinado á cubrir los gastos de la ley, por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional y se ha dictado el Decreto de Septiembre 20, fijando la zona reservada y ordenando su amojonamiento y división.

3º Que la División de Minas, Geología é Hidrología, previos los estudios científicos y experiencias industriales realizados desde 1907, ha podido afirmar que la constitución geológica de una larga extensión de la costa patagónica, sensiblemente uniforme, permite adelantar que los yacimientos petrolíferos deben extenderse á grandes distancias al Norte y al Sur de Comodoro Rivadavia y que el petróleo de Comodoro Rivadavia es un excelente combustible, lo que ha obligado al P. E. de acuerdo con la ley citada, á resolver si esa explotación mineral podía hacerse en condiciones económicas y, en caso afirmativo, si debía realizarla directamente el Estado.

4º Que el Poder Ejecutivo decidiéndose á ensayar esa explotación directa de la zona reservada, cree consultar las conveniencias económicas y permanentes del país, los propósitos de la Ley Nº 7059, las necesidades presentes y futuras de la industria y los servicios recordados de la Administración pública, aunque reconozca la novedad del sistema adoptado con relación á los antecedentes de nuestra legislación minera y á la organización de nuestra economía financiera.

5º Que traídos á la consideración del Ministerio todos esos estudios, su División de Minas y Geología, después de formuladas las observaciones que sugieren, ha podido no sólo contestarlas satisfactoriamente, demostrando la utilidad de la explotación directa por el Estado, sino también agregar refiriéndose á la clase de petróleo que surge hace tres años de los pozos de Comodoro Rivadavia y á sus ventajas como combustible, que, éstas son tan numerosas é importantes que es muy difícil, sino imposible, poner en duda la conveniencia por parte de los industriales, ferrocarriles y empresas comerciales en general, de hacer las modificaciones (por otra parte, sencillas) que requiere la sustitución del combustible sólido por el combustible líquido, hecho tan conveniente y ventajoso que se ha producido en todas las regiones petrolíferas del mundo, en las cuales ha quedado establecido que la economía realizada es de 25 % como mínimum. El beneficio que para el país representa, en cifras, la sustitución del combustible extranjero importado (carbón) por el combustible nacional (petróleo) está representando por lo que actualmente desembolsa el país para proveerse del primero. La cifra de esa importación, según las estadísticas oficiales, oscila anualmente al rededor de 50.000.000 de pesos moneda nacional. Además, el país compra anualmente petróleo bruto y derivados del mismo, por valor de 8.000.000 de pesos m/n Esta cantidad también puede quedar en el país, no porque se pueda asegurar que el yacimiento de Comodoro Rivadavia sea también capaz en hacerlo por sí, sino porque una vez demostrada prácticamente la posibilidad de las explotaciones de esa naturaleza y del consumo del producto, no hay duda que los capitales tratarán de encontrar aplicaciones en los numerosos yacimientos petrolíferos que posee el país en Salta, Jujuy, Mendoza, Neuquen, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego».

6º Que no existiendo minas de carbón en explotación, el aprovechamiento por el Estado en beneficio de la comunidad del petróleo de Comodoro Rivadavia, á fin de prevenir un acaparamiento por empresas particulares del combustible que requiere el país para aliviar su subordinación industrial y económica con respecto de las naciones que lo exportan, es tanto más conveniente en este caso cuanto que esas empresas conservarían siempre un amplio campo para sus trabajos en otras zonas próximas, al favor de esfuerzos que ha realizado el mismo Estado, fuera de que en la del descubrimiento actual no se podría acordar concesiones por un término mayor que el de cinco años, condición difícil de conciliar con las exigencias del capital que respondieran á un plan serio y permanente de explotación. Transcurrido, por otra parte, este término, ó al aproximarse su vencimiento, nada impediría que el Estado, aprovechando la experiencia adquirida, acudiera al concurso de empresas particulares dentro de la zona en que resuelve iniciar su explotación directa.

7º Que asegurada como está la colocación del producto no solo en la satisfacción de las necesidades crecientes del Estado sino en las de empresas industriales que ya se han presentado al Ministerio de Agricultura pidiendo en compra una gran cantidad de combustibles y ofreciendo la instalación de refinerías en Bahía Blanca y en el Puerto de la Capital, sino se prefiere concluir la venta en el mismo distrito minero, no será difícil combinar la acción administrativa, en tal medida que los esfuerzos financieros del Gobierno no excedan por ahora de los que autoriza la Ley 7059;

8º Que si el H. Congreso ha autorizado la explotación por el Estado, será porque ha confiado en el celo con que ejercitará sus aptitudes administrativas, y en el acierto con que organizará sus servicios técnicos. Las nuevas y legítimas exigencias de la economía social y financiera no pueden detenerse por el solo peligro de la incapacidad del Estado para llenar sus fines mientras no se demuestre antes la ineptitud mayor de sus agentes para sacrificar su comodidad particular al interés común y para hacer efectiva la responsabilidad que comporte este olvido de su misión y de sus deberes;

9º Que, si en general ha de considerarse fundada la reforma de la legislación minera y financiera en las naciones americanas y europeas que tienden á vigorizar el patrimonio privado é industrial del Estado en previsión de desequilibrios probables en su sistema rentístico ó de ampliaciones explicables de su política social, no parecerá extraña en un país que aspira á abaratar las condiciones de la vida y del trabajo y moderando su régimen impositivo en que entran en un 90 % los gravámenes indirectos al consumo;

10. Que aun en el supuesto de que esa explotación directa por el Estado, no diera todos los resultados que el H. Congreso ha esperado al autorizarla, por inconvenientes financieros, de administración ó imputables a las condiciones naturales del yacimiento, siempre habría tiempo para rectificar ese sistema limitando su aplicación á una zona menor y más conocida y readquiriendo de las empresas que se sustituyeran en el trabajo, las sumas moderadas que se hubiesen gastado en estudios é instalaciones útiles;

11. Que no habiendo creado la Ley una Administración especial, de carácter comercial y con las facultades necesarias para realizar la explotación, es necesario proveer á esta necesidad dentro de los recursos disponibles, incorporando al Ministerio de Agricultura una Comisión honoraria de la que formaría parte el Director de la División de Minas y Geología á fin de que la Administración misma inicie dicha explotación y proyecte su organización definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La explotación del petróleo de Comodoro Rivadavia dentro de la zona reservada por la Ley Nº 7059, se hará por Administración, á cuyo efecto la dirección de los trabajos se confía á una Comisión compuesta de los señores Ingeniero Enrique M. Hermitte, Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, Ingeniero Luis A. Huergo, Doctor Pedro N. Arata, Sr. José A. Villalonga y Adolfo Villate (hijo).

Art. 2º Esa Comisión, mientras una ley no fije sus facultades, facilitando su acción con la amplitud necesaria para asegurar el éxito industrial y comercial de la explotación que se le encomienda, propondrá al Poder Ejecutivo todas las medidas que crea indispensables para la inmediata iniciación y realización de los trabajos mineros y para la ejecución de esas resoluciones por la misma Comisión, á cuyo efecto dispondrá del necesario personal técnico y administrativo.

Art. 3º Una vez medida y amojonada la zona reservada en la forma establecida por la Ley 7059 y Decreto de Septiembre 20 de 1910, y resuelto cuales sean los lotes que se destinen á la explotación por el Estado, la División de Minas, Geología é Hidrología entregará á dicha Comisión que se denominará «Dirección General de Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia», copia del acta correspondiente, debidamente aprobada y en la forma legal de los títulos de la propiedad minera.

Art. 4º Los fondos provenientes de ventas de petróleo ú otros productos derivados ingresarán á rentas generales, disponiendo la Dirección de los que fije la Ley de Presupuesto y de los que destina para la explotación la Ley 7059, proponiendo al Poder Ejecutivo un plan de distribución y de inversión á los efectos de la Ley General de Contabilidad.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Desvío de Andalgalá á Río Chaquiago—Nombramiento de sobrestante

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Exp. Nº 11743-F/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante de 1ª clase en las obras del desvío industrial desde Andalgalá á Río Chaquiago, con la asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 6011, á D. Antonio González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Nombramiento en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Exp Nº 11997-N/1910.—Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar 2º en la Dirección General de Ferrocarriles con el sueldo mensual de ciento veinte pesos moneda nacional á D. Jorge Corvalán, en reemplazo de D. Alberto N. Miño (hijo), que renunció.

Art 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ferrocarril de San Antonio á Nahuel-Huapí.—Nombramiento de Dibujante

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Exp. Nº 11650-M/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Dibujante en la comisión de estudios del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel-Huapí, con sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, y sobresueldo de ciento cincuenta pesos mientras permanezca en campaña, á D. Antonio Martínez Castilla, en reemplazo de D. Raúl Molinari, que renunció, y con imputación del sueldo y sobresueldo á la Ley Nº 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ferrocarril Central Norte.—Cesantía de personal

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Exp. Nº 11705-F F/910.—Habiéndose entregado definitivamente al Ferrocarril Central Norte la última sección del ramal de Cejas á Antilla, y no siendo ya necesarios los servicios del personal de la Inspección que tenía á su cargo la vigilancia de las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante á contar desde el 31 del corriente á todo el personal que constituye la inspección mencionada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ley Nº 8104—Crédito suplementario para pago del terreno expropiado á la sucesión de D. Tomás Sarmiento.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1910.

Expediente 11999 L 1910.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Obras Públicas por la suma de seis mil treinta y seis pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional de curso legal, para pago del terreno expropiado á la sucesión de D. Tomás Sarmiento con destino á la construcción del edificio para la estación Chajarí del ferrocarril Nordeste Argentino.

Art. 2º Este gasto se abonará de rentas generales imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez.

V. DE LA PLAZA. — *Adolfo J. Labogle.* Sec. del Senado.
E. CANTÓN. — *Alejandro Sorondo.* Sec. de la C. de D. D.

Registrada bajo el Nº 8104.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarril Central Córdoba extensión - Nombre de una estación

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

Exp. 11724-F/910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 51.685 de la variante Nº 7 del Ferrocarril Central Córdoba extensión, se denominará «Boulogne».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Central Córdoba. — Ramal á Río Ceballos; dando nombre á estaciones

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

Exp. Nº 11984/F/1910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para librar al servicio público con carácter provisional, para pasajeros y cargas, la sección del ramal á Río Ceballos, comprendida eetre el empalme en el kilómetro 12,890 de la sección Norte y el kilómetro 15 del citado ramal, designándose con los siguientes nombres las estaciones de la sección del ramal de la referencia:

Kilómetros 12.890 línea principal Guiñazú.
» 12 del ramal Villa Allende.
» 15 » » Mendiolaza.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Forma en que deben adquirirse los materiales y sobre contratación de trabajos

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

Exp. 12089-O/1910—Teniendo en cuenta que algunas reparticiones han entendido estar autorizadas para adquirir directamente materiales de construcción sin llenar los requisitos establecidos en la Ley de Contabilidad ó en el Decreto de 7 de Enero ppdo. sobre adquisiciones en licitación privada, en los casos en que el Poder Ejecutivo, por decreto simple ó en acuerdo ha autorizado que se haga por Administración la ejecución de una obra determinada,

Considerando:

Que el hecho de autorizar á ejecutar un trabajo administrativamente no implica en manera alguna el autorizar el apartarse de lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley de Contabilidad en lo que á las compras ó contrataciones con particulares se refieren, pues ello significa tan solo que disponiendo el Estado de los medios de trabajo por tenerlos organizados, considera innecesario y hasta económico ocurrir á empresas privadas que, como es lógico, necesitan sobrecargar el precio de costo para obtener una legítima ganancia,

SE RESUELVE:

Hágase saber á quienes corresponda que en los casos en que una repartición esté autorizada para ejecutar administrativamente una obra deberá siempre, en la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de la misma ó en la contratación de trabajos parciales, cumplimentar estrictamente las disposiciones vigentes sobre la materia, ya lo sea en licitación pública ó privada según corresponda.

Comuníquese y archívese con sus antecedentes.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ %
Para certificar........	80	1.320 70
Para inscribir	244	2.409 90
Total..........	324	3.730 60

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL
PRODUCIDO DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial...............	$ 465 20
Boletín Oficial................	» 334 70
	$ 799 90

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 28 de Diciembre de 1910..........	371.568 80	163.490 27	22.470 74	185.961 01	12 —
Total recaudado en el mes corriente..........	11 416 559 99	5.023 346 33	196 326 14	5 219.672 47	91.983 39
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	154 722.638 60	68 073.020 92	3.107.045 73	71.185.066 65	1.159.411 51

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE SEPTIEMBRE DE 1910

CUENTAS DEUDORAS	$ m/n	CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores	10.186.498 28	Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1	24.427.100 10
Jubilaciones de la Ley Nº 4349	2.465.599 04	Primeros sueldos ... » 4 » 2	1.197.285 35
Pensiones	1.578.808 82	Diferencias de sueldos ... » 4 » 3	1.650.644 43
Artículo 51 de la Ley Nº 4349	64.606 59	Multas ... » 4 » 4	556.772 98
Devoluciones	416.725 18	Intereses (de Fondos P. Nacionales). » 4 » 5	4.685.733 85
Títulos de Renta:		Empleos vacantes ... » 4 » 6	4.195.685 05
Ley Nº 3682 v/n ... $ 653200		Renta de Fondos Públicos Nacionales » 4 » 8	3.300.000 —
» » 4569 » ... » 17555360		Fondo Consejo Nal. de Educación... » 4 » 9	887.921 95
» » 4973 » ... » 6002700		Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	763.130 40
» » 4500 Cédula hip. Serie I. » 103000		Cuotas embargadas	1.252 27
» » 4500 » » » J. » 138500		Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
» » » » » L. » 507000		Diferencias de cotización	1.535.622 06
» » 6229 Cédula hip. argentina » 2248500	27.201.960 —		
Comisiones	35.272 38		
Gastos de Administración	626.280 78		
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)	298.185 09		
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)	222.942 —		
Caja	133.613 32		
	43.230.491 48		43.230.491 48

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-3-Enero

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra	Antonio Zampini	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés M. Gibezzi	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Lannot	Américo Acosta	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Mazzilotti Russo	A. F. Mongiardini	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Cinocchio (h).	Víctor C. Stella	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Ignacio Olerro	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Juan F. Fiorito	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ramón Maiques	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana	José Ma. Echeverría	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane	Nicolás Rozzalo	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca	M. J. Molignano	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Vasano	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Rossio	Juan Casella	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava	Juan Vezzulla	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Schierer	Carlos Falchi	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juramento [illegible]	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes y miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3038	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spottorno	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarl	Juan B. Bescia	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliana	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1561	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José P. Pereira	Eduardo A. Muñoz	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y dos pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				Billetes		Importe
3 Noviembre	de	1887		134	$	5.464 —
6 Septiembre	»	1890		27	»	5.910 —
16 Octubre	»	1891		39	»	7.245 —
29 Octubre	de	1891		1	»	200 —
8 Enero	»	1894		355	»	22.807 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	496	»	2.820 —
20 Septiembre	»	1897		206	»	11.182 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	1.165	»	1.165 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	3.079	»	3.079 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	294.342	»	4.315.994 —
4 octubre	de	1883	Emisión menos	719	»	359 50
21 Agosto	»	1890	» »	176	»	88 —
29 septiembre	»	1891	» »	5	»	2 50
20 septiembre	»	1897	» »	112	»	56 —
			Total....	$ 300 856		4.376.372 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—Ignacio M. GÓMEZ, Director de turno.—PLÁCIDO MANÍ, Director.—C. RODRÍGUEZ, Tesorero — P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente — JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos é Instrucción Musical del Bañado

Se invita á los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 8 de Enero del año ppmo. de 1911, en el local social, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Informe de la C. D. (memoria anual).
3º Relación de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Lectura y aprobación del Balance del 2º semestre de 1910.
5º Lectura del Balance General al 31 de Diciembre de 1910.
6º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 11 vocales y 5 suplentes.
7º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.
8º Proposición de compra de sillas.
9º Discusión libre.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El Secretario.

29 Diciembre. Nº 113 v-31 diciembre.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad, se cita á los señores Accionistas á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1911, á las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular.
4º Elección de un Director suplente.
5º Elección de Síndico.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma.

29 Diciembre.—Nº 115-v-12 enero.

Piedra Arenisca

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 12 de Enero de 1911 en su local de Avenida Montes de Oca Nº 1284, á las 4 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4º Ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo., é informe del Síndico.
2º Resolver sobre la proposición del Directorio, respecto al destino que ha de darse á la suma que arroja el Balance como utilidad y que corresponde á los accionistas.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, 25 Diciembre de 1910.—E. Delucchi, Rolando, Director Gerente.

Se hace notar, que según el Art. 35 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener acceso á la Asamblea, deberán presentar sus acciones con dos días de anticipación al designado para la Asamblea y tres días si son Certificados ó Recibos provisorios.

26 Diciembre. Nº 103-v-12 enero.

Empresa de Luz y Fuerza

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Enero próximo, á las 4 y 1/2 meralda 188, para tratar la siguiente:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos en cuanto á la forma de la integración del capital autorizado.
2º Reforma de los Arts. 7 á 11 y de las disposiciones transitorias en cuanto á la duración y composición del Directorio, y reforma del Art. 20.
3º Nombramiento de Directores de acuerdo con las modificaciones de la Asamblea, autorizando al Directorio que se nombre para desempeñar sus funciones en comisión hasta la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Los señores Accionistas para asistir á la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la reunión en la Secretaría de la Sociedad, y recabar de la misma el boleto en que conste el depósito y número de votos que les corresponde. (Art. 18, Inciso 6 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El Directorio.

30 Diciembre.—Nº 119-v-17 enero.

Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.—Capital autorizado $ o/s. 3.000.000

Capital subscripto $ oro 2.500.000.—Capital realizado $ o/s 2.500.000

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	500000 —		Capital	3000000 —	
Terrenos, Edificios y Maquinaria	5509294 36	7307342 33	Fondo de Reserva Legal	205023 64	
Herramientas, Útiles y Materiales de embalaje, construcción y reserva	154 04	2196238 16	Fondo de Reserva Extraordinario	500000 —	
Útiles de cultivo		861620 86	Fondo de Amortización	2147767 19	
Caña		4610953 15	Obligaciones Hipotecarias de 6 %	145152 —	
Gastos de refinación	199525 69	25146 66	Obligaciones Hipotecarias de 5 %	826056 —	
Sueldos, Gastos Generales é Intereses	129411 10	1521457 52	Varios Deudores y Acreedores	5273566 91	958239 86
Caja		29260 67	Ganancias y Pérdidas	19259 95	
Inventario de Productos		112273 65	Productos		2573233 83
Cambios	5778440 50		Cambios		13132819 31
	12116825 69	16664293 —		12116825 69	16664293 —

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1910.

Compañía Azucarera Tucumana: J. Kade. Vice-Presidente.—Gmo. Altgelt, secretario.—Vº Bº.—Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 122-v-30 diciembre.

PUERTO SAN NICOLÁS

Sociedad Anónima

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

Calle Rivadavia Nº 666

Balance mensual al 30 de Abril de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás.	2694403 62
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)	184027 03
Alquileres	1785 02
Seguros	6620 —
Embarcaderos San Nicolás	3202276 19
Banco de la Nación Argentina	437 77
Operaciones pendientes	31500 —
Útiles, Enseres y Muebles	41663 02
Depósito en garantía Constn. ferro Carril.	13001 90
Intereses	9497 77
Sueldos	4400 —
Caja Embarcaderos	5768 24
Cuenta Instalaciones	33128 82
Deudores Varios	8185 38
Obras del Puerto	1960980 95
Gastos Generales	15523 45
	8213199 16

PASIVO	$ m/n
Capital	7425000 —
Obligaciones á Pagar	1500 —
Arrendamientos	781 50
Fondo de Reserva	64508 74
Divi endos (Saldo Ejercicio 1906 (7)	435 78
Vicente Maupas Jáuregui	19466 17
Tramway San Nicolás (Cuenta corriente)	998 46
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1910)	416375 27
Embarques y Depósitos.	128862 77
Derechos Portuarios	59288 53
Varios acreedores	95981 94
	8213199 16

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás. —E. Molina, Presidente.—G. Giralt, Secretario —E. Homps Tesorero—Domingo Fernández Contador —F. H. Maggiolo, Síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

Nº 120-v-30 diciembre.

COMPAÑÍA AZUCARERA «EL PARAÍSO»

Sociedad Anónima

Autorizada el 19 de Mayo de 1903

Cuyo Nº 829

Capital autorizado: 3.784 acc. pref. 5.122 acc. ordin. Total $ 890,600 c/l

Capital autorizado y realizado: $ 889.300 c/l.

Balance mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1910 de acuerdo con el Artículo 368 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	1300 —
Inmuebles: Ingenio «El Paraíso», terrenos, edificios, maquinarias y propiedades	2403924 34
Materiales, herramientas, útiles, carros, etc.	159996 40
Hacienda	41740 —
Caja y Bancos	41 82
Varios Deudores	63830 17
Preparativos y gastos de Cosecha 1910	455376 37
Renovación de plantaciones 1908	31095 30
Renovación de plantaciones 1909	33664 50
Obligaciones hipotecarias en caución	548000 —
Gastos fundación de la Sociedad	56669 56
Ganancias y Pérdidas	231022 38
	4026660 84

PASIVO	m/n
Capital autorizado	890600 —
Fondo de reserva	18109 11
Fondo de amortización	88335 —
Obligaciones hipotecarias Serie B sobre terrenos, edificios y maquina ias al 7 % anual	924000 —
Oblig. Hipot sorteadas y pagadas en cau ión	10000 —
Hipotecas sobre Ingenio «San Vicente»	211894 96
Obligaciones á pagar	67918 07
Varios acreedores	1482233 73
Remuneración Directorio.	11794 98
Producto de la caña	245537 49
Arriendo de los cañaverales	76237 50
	4026660 84

Juan G. Blanch, presidente.—Lucio García, secretario —Vº Bº Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

Nº 121-v-30 dciembre.

Cámara de Comercio Francesa

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores socios activos á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes, 3 de Enero de 1911, á las 2,30 p. m., en el local social, Reconquista 375 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria anual.

3º Aprobación de las Cuentas del Tesorero para el ejercicio 1910.

4º Elección de nueve consejeros titulares y de siete suplentes.

5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores socios, podrán retirar sus tarjetas de entrada, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la calle Reconquista 375, hasta el día 30 del corriente.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.—El Presidente.

20 Diciembre. Nº 47 v-3 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado $ 2,493.100,00 o/s. — Serie A.

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1910.

DEBE		$ o/s	$ m/l
Capitales invertidos		3566311 27	
Terrenos, construcciones, Muelles, vías y maquinarias			
Caja y Bancos		1362 51	53598 71
Servicio Empréstito Debenture		39 04	
Chaplin, Milne, Grenfell & Cía		41619 06	
Fondo reconstrucción del muelle		85238 43	
Materiales y carbón en existencia		3894 06	10147 71
Varias construcciones		7610 41	39883 47
Cuentas á cobrar			154608 96
Metalización			373284 22
Gastos generales		4669 24	297225 83
		3710744 02	928748 90
HABER			
Capital autorizado	$ 3.000.000 00 o/s		
Acciones no emitidas	506.900 00 »	2493100 —	
Empréstito debenture 4 1/2 % de interés		781704 —	
Fondo de reserva		250325 20	
Fondo de previsión		19329 67	
Fondo de accionistas		517 75	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Lda			265700 92
Dividendos á pagar		1412 —	
Cuentas á pagar			65721 97
Metalización		164245 06	
Entradas		110 34	597326 01
		3710744 02	928748 90

Estevan Castaing, vicepresidente.—Julio Lagos, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, subcontador.—Vo. Bo. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 106-v-30 diciembre.

Neuquen Proprietary Cold Mines

Sociedad Anónima

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 20 de Diciembre, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, el día 4 de Enero de 1911, á las 4 p. m., en su local social, calle Venezuela 584, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio.

2o Proyecto de una operación financiera

3o Elección de Vicepresidente, Secretario y un vocal en reemplazo de los señores J. E. Croll, Víctor M. Piaggio, Alfredo Ossa, Síndico y suplente por vencimiento de su mandato.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad calle Venenzuela 584, sus acciones ó el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.—V. M. Piaggio, secretario.

23 Diciembre.—No 74-v-3 enero.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Ltda.)

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Diciembre, á las 4,30 p. m., en la calle Moreno 1442.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2o Informe del Síndico.

3o Elección de tres Directores y del Síndico.

4o Designación del que deberá firmar cocomo Síndico «ad hoc» las acciones del titular actual.

5o Anticipo á los accionistas.—Luis Peluffo.

13 Diciembre. No 1 v-31 diciembre.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero del 1911 á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1131 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Inofrme sobre la situación social.

2o Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

3o Renuncia del Administrador General á la asignación mensual asignada por la Asamblea y facultad al Directorio para acordar otra forma de renumeración.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Charcas 1131 altos) por los menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1910.—El Administrador General.—

19 Diciembre.—No 42-v-4 enero.

«LA ALIANZA»

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA

Corrientes 443/47 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decretos del 25 de Junio de 1903 y 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado $ 5.000.000 m/n
Capital suscrito » 712.500 »
Capital imtegrado » 620.090 »

Balance al 30 de Noviembre de 1910, correspondiente al 1er Trimestre del Ejercicio 1910 — 1911, que se publica en cumplimiento del Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO		$ m/n
A acciones á emitir	4287500 —	
» » reintegradas	11300 —	
A acciones liberadas	70000 —	
» accionistas F. s/déb.	3880 —	
» accio. A. por conjear	3900 —	
» » B. » »	1800 —	
» » C. » »	5300 —	
» » D. » »	4600 —	
» » E. » »	2500 —	4390780 —
A activos declarados el 1 %		305150 —
» pagarés por Ayuda Mútua		21550 05
» documentos en cartera		534081 28
» deudores hipotecarios		7005 95
» valores á cobrar por cuenta		15933 95
» depósitos en garantía		16200 —
» agentes y corresponsales		10485 —
» declaratorias y denegaciones		45357 79
» instalación y fomento		23620 73
» muebles y útiles		17429 06
» propiedades urbanas y rurales		246516 14
» cuentas corr. (saldo deudor)		101991 79
» créditos diversos		50233 23
» siniestros pagados		1053 74
» deudores por primas		25901 89
» agencias y sucursales		15642 79
» caja y bancos		47632 66
	Total:	5876566 05

PASIVO	$ m/n
Por capital por acciones	5000000 —
» » subsidiario	305150 —
» fondo de reserva y previsión	337082 38
» recibos en tramitación de cob.	10485 —
depositantes en garantía	15200 —
» acreedores por valores á cob.	15933 95
» créditos cedidos	51614 91
» acciones en mora	5020 —
» intereses y descuentos	12725 78
» reservas por riesgos en curso	24878 83
» primas por seguros	31577 33
» débitos diversos	66897 87
Total:	5876566 05

«LA ALIANZA»

SOCIEDAD ANÓNIMA Y COOPERATIVA

Alberto Daroqui, presidente—F. M. Furió, gerente.—Miguel Báez Alejo, contador.—Juan B. Iparraguirre, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 108-v-30 diciembre.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundado el 1o de Septiembre de 1899 – Avenida de Mayo 886 – Buenos Aires.
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.
Balance correspondiente al 1er Trimestre del 12o Ejercicio Social—Noviembre 30 de 1910.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor..........		98563500 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		39719741 30
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios..		6830609 03
Inmuebles de propiedad del Banco..........................		2285551 27
Deudores por terrenos vendidos á plazos		850571 01
Préstamos con garantía de acciones.........................		810531 94
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja.....	202410 29	
Depósitos en Bancos..........................	776412 77	978823 06
Muebles y Útiles...............................		107563 11
Cuentas Diversas..		198892 29
		150345783 01
PASIVO		
Capital Subscripto..		98563500 —
Capital Realizado..		37917251 52
Obligaciones de Capital Serie A, B y C 8 %................		2000000 —
Fondo de Reserva..		638965 57
Fondo de Previsión..		454474 81
Primas Reservadas...		446900 41
Acciones Canceladas...		43183 -
Acciones Valor Vencido..		22675 04
Intereses á vencer...		31488 39
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos.....................		1007390 —
Obligaciones á Plazo Fijo.....................................		5228391 89
Cuentas Acreedoras..		2465758 26
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad Líquida..		1525804 12
		150345783 01

A. M. Ferrari, Presidente.—A. Moura, Subgerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontán, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 118-v-31 diciembre.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima

Cangallo No 667—Buenos Aires

Capital autorizado $ 5.000.000 o/s
» subscripto » 1.250.000 »
» realizado » 125.000 »

Balance trimestral de Saldo al 31 de Agosto de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.....	125000 —	78109 91
Préstamos hipotecarios...........	418000 —	
Varios...........		15859 91
Conversión.......		5171 60
	543000 —	99141 42

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital realizado...	125000 —	
Acreedores en Europa...........	415724 50	99141 42
Conversión.......	2275 50	
	543000 —	99141 42

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1910.

Caja de Crédito Hipotecario.—C. Sepp, vice presidente.—A. Beccar Varela, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General

N 116-v-31 diciembre.

CAJA DE CRÉDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima

Cangallo No 667—Buenos Aires

Capital autorizado $ 5.000.000 o/s
» subscripto » 1.250.000 »
» realizado » 125.000 »

Balance trimestral de Saldos al 30 de Noviembre de 1910.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.....		73856 93
Prestamos hipotecarios...........	1892000 —	
Varios deudores...	14384 81	37185 07
Conversión	48436 19	
	1954821 —	111042 —

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital realizado...	125000 —	
Intereses hipotecarios............	74821 —	
Varios acreedores.	1755000 —	958 75
Conversión........		110083 25
	1954821 —	111042 —

Caja de Crédito Hipotecario.—F. Portalís, presidente.—A. Funke, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 117-v-31 diciembre.

LONDON ASSURANCE BUENOS AIRES AGENCY

Autorizado por el Superior Gobierno 21 de Septiembre 1897

Burtolomé Mitre 722

Capital autorizado £ 896.550—Capital subscripto £ 996.550—Capital realizado £ 448.275

Balance trimestral al 31 de Mayo 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Premios: Primas netas cobradas desde el 1/3 1910 hasta 31/5 1910.........	6172 45	26592 13
» Conversión: $ 1.130 76 o/s á 227.27...		2569 92
	6172 45	29162 05

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Comisión y corretages: Abonado al 31 de Mayo 1910	1727 06	7593 48
» Varios gastos: Abonados al trimestre		5782 80
» Incendios: Abonados por siniestros ocurridos al 31 de Mayo 1910......	13 18	15785 77
» Conversión: $ 2569 92 o/s á 227 27.....	1130 76	
» Casa matriz: Saldo acreedor.........	3301 45	
	6172 45	29162 05

Buenos Aiaes, Mayo 31 de 1910.

Moller y Cía., gerente.

Diciembre 23 de 1910.

Por publicado un día en el Boletín Oficial del 20 de Junio ppdo., publíquese por dos días.—*Ramón F. Ledesma* (hijo),

N 619-v-30 diciembre.

LONDON ASSURANCE BUENOS AIRES AGENCY

Autorizado por el Superior Gobierno 21 de Septiembre 1897

Bartolomé Mitre 722

Capital autorizado £ 896.550—Capital subscripto £ 896.550—Capital realizado £ 448.275

Balance trimestral al 31 de Agosto 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
A Premios: Primas netas cobradas desde el 1/6 1910 hasta el 31/8 1910........	14621 67	19392 95
» Conversión: $ 5.877.01 c/l á 44...........	2585 88	
	17207 55	19392 95

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Comisión y corretages: Abonados al 31 de Agosto 1910............	4058 31	5486 35
» Varios gastos: Abonados en el trimestre..........	9 79	790 90
» Incendios: Abonados por siniestros ocurridos al 31 de Agosto 910.....		7238 69
» Conversión: $ 2585.88 o/s á 44.... ..		5877 01
» Casa matriz: Saldo acreedor........	13139 45	
	17207 55	19392 95

Buenos Aires, Agosto 31 de 1910.

Molier y Cía., gerente.

Diciembre 23 de 1910.

Por publcado un día en el Boletín Oficial del 19 de Septiembre ppdo., publíquese por dos días.—*Ramón F. Ledesma* (hijo),

N 397-v-30 diciembre.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

(Sociedad Anónima)

CALLE LAVALLE 944. — BUENOS AIRES.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1910.

Capital autorizado y subscripto $ 2.000.000 oro, dividido en 20.000 acciones de $ 100 c/u
Capital realizado $ 400.000 (1a y 2a cuota del 10 % cada una).

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1910.

Publicado en cumplimiento del Artículo 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ oro	$ papel	Oro sellado	$ c/legal
Acciones —				
Por las Cuotas á integrar			1600000 —	
Caja y Bancos			65315 22	187004 87
Vermouth			163577 59	
Muebles, Instalaciones y Gastos de Constitución			2000 —	35691 34
Deudores Varios			105741 02	360130 09
Varias Cuentas —				
Gastos y Derechos de Aduana	2231 28	345027 72		
Reclame	236 62	44854 16		
Revisaciones y Repartos	32 16	9699 65		
Sueldos		8000 —		
Comisiones		8588 90		
Alquileres		4701 —		
Seguros		4410 16		
Gastos Generales	0 22	1768 13		
Impuestos		341 85		
Marcas de Fábrica		114 60		
Descuentos y Rebajas		12 53		
Fletes		20 13	2500 28	427538 83
Conversión			437482 60	
			2376616 71	1010365 13
PASIVO				
Capital —				
Por el 20 % integrado		$ 400000 —		
Por las Cuotas á integrar		» 1600000 —	2000000 —	
Francisco Cinzano y Cía., Turín			367393 30	
F. Cinzano y Cía., Turín. En Consignación			8799 89	
Acreedores Varios			423 52	16086 24
Conversión				994278 89
			2376616 71	1010365 13

El Presidente, Alejandro Ferro.—El Secretario-Tesorero, José Tobino.—El Gerente, Adolfo M. Solari.—El Síndico; Antonio Canale.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 112-v-31 diciembre.

LA IMDUSTRIAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30 de Enero de 1907

Buenos Aires, Calle Victoria 1250

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n.—en 5 series de $ 400.000 m/n cada una.—Capital subscripto $ 213.300 m/n.—Capital realizado $ 210.610 m/n

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1910

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	186700 —
Accionistas cuotas á cobrar	2690 —
Usina Rojas, máquinas, red, materiales, útiles, edificio y terreno	167113 87
Oficina Bs. Aires muebles y útiles	1353 —
O. C. Lauterjung	6665 42
Varios rubros del mayor	10844 20
Caja	38 23
Concesión de luz y fuerza eléctrica de Rojas	50000 —
	425404 72

HABER	$ m/n
Capital	319988 92
Cuentas corrientes	5317 26
Hipotecas	70000 —
Obligaciones á pagar	29560 26
Explotación usina Rojas	538 28
	425404 72

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

p. p. La Industrial del Oeste.—P. Peters presidente.— Juan B. Icete, secretario.— C. Aranguren, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 109-v-31 diciembre.

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
LA SUD-AMÉRICA

País de constitución Río de Janeiro (Brasil)

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1900

Fondos acumulados $ 19 029.031,02 m/n
Capital realizádo » 357 954,55 »

Saldos correspondientes al tercer trimestre de 1910 en la Sucursal de Buenos Aires, Avenida de Mayo N.o 784

DEBE	o/s	$ m/n
Siniestros pagados	5000 —	13783 20
Pólizas liquidadas		1662 —
Impuestos		9483 55
Varios gastos	284 04	56916 07
Honorarios médicos		3077 85
Gastos judiciales		2400 —
Mobiliario	27 —	15281 25
Material	1 62	16716 24
Efectivo en Banco y Caja	79 82	17265 67
Bonos de la deuda Argentina 5 %		150000 —
Préstamos sobre pólizas	4544 12	87653 98
Efectos por cobrar		10304 47
Varios deudores		5639 34
Conversión de moneda	81151 95	
Casa Matriz		234653 80
	91088 55	624837 42

HABER	$ o/s	$ m/n
Premios cobrados	9596 50	248625 57
Intereses	141 25	32360 22
Otras entradas	2 64	578 90
Varios acreedores	296 78	8818 77
Conversión de moneda		184433 96
Depósito de garantía con el Gobierno		150000 —
Casa Matriz	81051 38	
	91088 55	624837 42

Buenos Aires, Octubre 19 de 1910.

p. p. De la «Sud América», Departamento del Río de la Plata.

Frank O. Edye.—A. Montilla.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

Diciembre 23 de 1910.—Por publicado un día en el Boletín Oficial del 25 de Octubre ppdo., publíquese por dos días. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*.

N 675-v-30 diciembre.

La Mendieta

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1911, en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, á las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Modificación de los Arts. 10 y 12 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada, para la Asamblea.—Por el Directorio, el secretario.

27 Diciembre.—No 101-v-7 enero.

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
LA SUD-AMÉRICA

País de constitución Río de Janeiro: Brasil
Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el 20 de Abril de 1910.

Fondos acumulados: $ 19.029.031 02 c/l
Capital realizado: » 357954 55 c/l

Saldos correspondientes al segundo trimestre de 1910 en la Sucursal de Buenos Aires, Avenida de Mayo Nº 784.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Siniestros pagados....	5000 —	6607 20
Pólizas liquidadas.....		
Impuestos...........		5948 96
Varios gastos........	180 07	25518 22
Honorarios médicos...		1439 45
Gastos judiciales......		1200 —
Mobiliario...........	27 —	15539 05
Material............		12819 89
Efectos en Banco y Caja.	87 86	15135 25
Bonos de la deuda Argentina, 5%........		150000 —
Préstamos sobre pólizas	3903 12	75171 09
Efectos por cobrar....		9082 60
Varios deudores......		4804 77
Conversión de moneda	77139 95	
Casa matriz..........		136761 89
	86338 —	460028 37

HABER	$ o/s	$ m/n
Premios cobrados.....	3612 70	122777 54
Intereses............		1635 69
Otras entradas...... ..	2 64	243 80
Varios acreedores......	296 78	10053 17
Conversión de moneda.		175318 17
Depósito de garantía con el Gobierno....		150000 —
Casa matriz.........	82425 88	
	86338 —	460028 37

Buenos Aires, Julio 19 de 1910.
p. p. de la «Sud-América»
Departamento del Río de la Plata
W. A. Reeves.—G. H. Gamble.

Buenos Aires, Julio 23 de 1910.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910

Por publicado un día en el Boletín Oficial del 26 de Julio ppdo., publíquese por dos días. —*Ramón F. Ledesma* (hijo),
N 917-v-30 diciembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires (Ltda).
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre del corriente año á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar, confirmar y ratificar los poderes conferidos por el Directorio á nombre de la Sociedad, á los señores Directores Dres. Teófilo Lacroze y Miguel Lacroze, con fecha 2 de Abril de 1907, ante el Registro del Escribano de esta ciudad, D. Joaquín Calviño.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—El Directorio.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.
14 Diciembre Nº 11 v-30 diciembre.

Cristalerías Rigolleau
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones Hipotecarias de esta sociedad, que de acuerdo con el sorteo efectuado el día 10 de Octubre ppdo. serán retirados de la circulación los siguientes títulos: Nº 6 8 12 14 15 21 22 24 26 39 59 60 62 83 93 107 108 111 116 123 156 169 173 174 189 195 210 221 227 231 233 235 236 237 238 242 243 444 245 248 253 254 255 257 261 262 266 307 309 311 319 323 329 342 347 354 357 363 371 y 386.—Buenos Aires, Noviembre de 1910.—El Directorio.
30 Noviembre.—Nº 930-v-30 diciembre.

Banco Franco Argentino de Descuentos
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
661—Bartolomé Mitre—661
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria convoca para el 15 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 30 del actual, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos:
Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El secretario.
17 Diciembre.—Nº 28-v-30 diciembre.

La Productora Americana
Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

El Directorio de esta sociedad, por resolución del 30 de Noviembre ppdo. convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 del próximo mes de Enero á las 4 p. m. en las Oficinas de la Sociedad 25 de Mayo 66, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del primer ejercicio é informe del Síndico sobre estos documnetos.
2º Nombramiento de un Director titular, por 2 años y cuatro Directores suplentes
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—José López, Gerente.
28 Diciembre.—Nº 107-v-11 enero.

Compañía Argentina de Electricidad

Habiendo presentado su renuncia colectiva é indeclinable el Directorio, el síndico convoca á los señores Accionistas á una Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Enero próximo, á las 4,30 p. m., en el escritorio Nº 7, Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones ó los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.—El síndico.
24 Diciembre.—Nº 76-v-10 enero.

S. A. «L'INDUSTRIELLE BELGE»

Constituída legalmente en Amberes (Bélgica) con un capital integrado de francos 1000000 el día 10 de Diciembre de 1910 y autorizada en esta República por el Decreto del Superior Gobierno, fechado Marzo 8 de de 1910, con domicilio en la Capital Federal, calle San Martín 121, escritorio 42.

Balance trimestral al 30 de Septiembre, 1910 de la Sucursal

ACTIVO	$ oro
Acciones telefónicaas.........	149 78
Caja......	8737 12
Obligaciones á cabrar..........	6189 68
Costo del terreno, edificios, máqninas y enseres............	241408 01
Mercaderías existentes y en elaboración..................	245138 74
Cuentas á cobrar.............	87220 57
Reserva por cuentas abonadas anticipadamente y correspondientes al Nuevo Ejercicio...	1446 21
Total........	590290 11

PASIVO	$ oro
Reservas...	78230 75
Hipotecas.....................	58716 81
Amortizaziones hechas sobre edificios y máquinas	81960 94
L' Industrielle Belge d' Anvers su crédito por capital é intereses......	274630 82
Obligaciones y cuentas á pagar.	96750 79
Total........	590290 11

Firmado por el señor Eduardo Bracht, administrador delegado de la Sociedad.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.
N 98-v-2 enero.

Fomento Argentino Sud Americano
Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 del presente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 4 de Enero de 1911 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 746, á las 4 p .m., previniéndoles que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria. Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1910 .
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell, y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos Miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre (cesante por fallecimiento) y Arturo Z. Paz, y del Sr .Leopoldo Grahame.
5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los Sres. Juan Oscamou y Juan A.Drysdale.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.—El secretario
22 Diciembre—Nº 67-v-2 enero.

Diamantino (Matto Grosso) Dredging Company

2ª Convocatoria

Por el presente se convoca, por segunda vez, á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 9 de Enero de 1911, á las 4 1¡2 p. m. en el local social Cuyo 829 (1er. piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reconsideración de lo acordado en la Asamblea General Extraoridinaria del 3 de Octubre del corriente año, sobre emisión de obligaciones (Reducción del monto de dicha emisión).

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar las acciones en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha para la Asamblea, de 2 á 4 p. m., contra un recibo que les servirá de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.—El secretarió.

29 Diciembre.—Nº 110-v-9 enero.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima (Lda.) de Edificación, Hipoteca, Créditos y Ahorro

446—Maipú—446

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, y por debileración del Directorio del 14 de Diciembre de 1910. se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea extraordinaria que se verificará el 9 de Enero de 1911, á las 5 p. m., en el local del Banco, Maipú 446, con la siguiente orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de la Comisión liquidadora.

3º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: Art. 39. El accionista para poder asistir á las asambleas ó hacerse representar, retirará de la gerencia y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada, depositando al mismo tiempo, en el tesoro del Banco, sus acciones.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.— El Gerente.

17 Diciembre—Nº 41-v-3 enero.

Società Nazionale Italiana

1465—Alina—1465

Se avisa á los señores Socios que el Domingo 8 del corriente á las 1,30 p. m. tendrá lugar en el salón social, Alsina 1465, la Asamblea Trimestral, en 1º convocatoria para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria, Balance.

3º Informe de los revisadores de Cuentas.

4º Elecciones Generales.

No teniendo lugar la Asamblea por falta de número legal de socios presentes, de acuerdo con nuestros Estatutos, se celebrará el domingo 15, con cualquier número.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910. El Gerente.

Diciembre 29.—Nº 114-v-8 enero.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Enero de mil novecientos once á las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para emitir seiscientas mil libras esterlinas en obligaciones con garantía de segunda hipoteca.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.—El Directorio.

21 Diciembre Nº 59-v-7 enero.

Weil Hermanos y Cía

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1911 á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

Elección del Directorio.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

30 Diciembre.—Nº 123-v-14 enero.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á lecitación pública, durante treinta días, para la presentación de propuestas para la provisión de artículos navales, de máquinas, pintura y ferretería, para las embarcaciones y dependencias del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1911.

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero del año próximo á las 3 p. m., en la Oifcina de Compras, ante el Escribano de Gobierno, con las formalidades del caso.

Por datos y pliego de condiciones. ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, Paseo Colón Nº 533.—Diciembre 28 de 1910.

v-4 febrero.

Llámase á licitación pública durante treinta días para la presentación de propuestas para la provisión de los artículos que se detallan, durante el año próximo:

Forraje

Alfalfa seca de Pra, 250.000 kilos.
Maiz seco de Pra, 200.000 kilos.
Afrecho seco de Pra, 16.000 kilos.
Avena seca de Pra, 2.000 kilos.
Paja trigo blanca, 40.000 kilos.

Placas de vidrio para el conservatorio Nacional de Vacuna.—1.200.000 placas.

Terneras en pie para el Conservatorio Nacional de Vacuna.—1.000 terneras en pie.

Carbón Cardiff para la flota del Departamento.—1.500.000 kilos de carbón Car diff de primera calidad.

Venta de terneras sacrificadas en el Conservatorio de Vacuna.—Las que puedan producirse durante el año próximo.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Enero del año próximo en la Oficina de Compras, ante el Escribano de Gobierno y con las formalidades que exije la Ley.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, calle Paseo Colón Nº 533 de 1 a 6 p. m.—Diciembre 2 de 1910.

v-8 enero.

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la presentación de propuestas para la provisión de: comprimidos, cápsulas de gelatina, ampolletas de quinina destinadas á la lucha antipalúdica, de acuerdo con las bases y condiciones que establece el pliego respectivo, el que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Higiene, calle Paseo Colón Nº 533 de 12 á 6 p. m.

v-30 diciembre.

Policía de la Capital

Llámase á licitación privada por refacciones en el local ocupado por el Asilo San Miguel, calle Río Bamba Nº 542.

El acto tendrá lugar el día 30 de Diciembre á las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Oficial Mayor.

v-14 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en la calle Juramento de Cabildo á vía del F. C. C. A. y de Freyre á Melián.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Enero á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1910. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de una báscula de 10.000 kg. en el hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 7 de Enero próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1910.

v-7 enero.

Licitación para la provisión de mil (1000) toneladas métricas, peso bruto de cimento Portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 7 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1910. — El secretario.

v-7 enero.

Licitación para la provisión de dos mil quinientos metros cúbicos de arena del Vizcaino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 5 de Enero á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El secretario.

v-5 enero.

Licitación para la provisión de once mil (11.000) metros cúbicos de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El secretario.

v-5 enero.

Licitación para la construcción y colocación de celosías en el Hospital Torcuato de Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Enero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.—El Secretario.

v-3 enero.

Licitación para la construcción y colocación de celosías metálicas para las ventanas del «Hospital Torcuato de Alvear».

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el dia 4 de Enero, á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1910.—El Secretario.

v-4 enero.

Llámase á licitación para la provisión de lámparas de arco, A. G. E. y transformadores, con destino al alumbrado público de la

Plaza y Avenida de Mayo. Tendrá lugar, el día 5 de Enero próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1910.—El Secretario.
v-5 enero.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Prov. Unidas, de José M. Moreno á Malvinas, de Curapaligüé á Carabobo y de Culpina á M. Acosta.
De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 4 de Enero, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 26 de 1910.—El Secretario.
v-4 enero.

Llámase á licitación para la provisión de 210 lámparas de arco de corriente continua; 78 de alternada; 16 resistencia y otros accesorios eléctricos. Tentrá lugar el día 3 de Enero próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1910. v-3 enero.

Licitación para la provisión de 300 toneladas de cal viva de Córdoba Malagueña y 200 toneladas de cal viva del Azul.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente, á las 3 p. m..—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—El Secretario. v-31 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 284 lámparas de arco en los paseos Colón y de Julio de Brasil á Maipú; y calles Azopardo de Garay á Belgrano y Buchardo de Córdoba á Corrientes. Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo á las 2 p. m.—Planos y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910. v-2-enero.

Llámase á licitación para la provisión de leche á las oficinas municipales durante el primer semestre de 1911.—Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 pasado meridiano.
Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.
v-31 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de factura á las oficinas y reparticiones municipales durante el primer semestre del año 1911.—Tendrá lugar el 31 del corriente á las 2.30 p. m.
Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.
v-31 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de dos carros atmosféricos y sus accsesorios con destino á los servicios de la Subintendencia de Belgrano.—Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910. v-30 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Pan con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre del año 1911 .Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p .m. Pliego de condiciones en la Subsecretría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910. v-30 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de la Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de 200 camas de hierro y 200 mesas de luz, destinadas al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 9 de Enero próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en el mismo, y que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.—El Director.
v-9 enero.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases:
1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.
2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.
3º Las propuestas se abrirán el día treinta de diciembre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.
4º La duración del contrato será de un año.
Por los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de publicaciones del ministerio.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910. — *Mario Ruiz de los Llanos*, Subsecretario de Relaciones Exteriores.
NOTA: La licitación precedente se realizará el día indicado, á las 5 p. m.
v-30 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Sorteos de Amortización de Bonos Municipales y de Fondos Públicos, á oro

Se hace saber á los interesados que el día 17 del corriente se efectuaron los sorteos de amortización de Fondos Públicos, á oro de ley Nº 2216 de Noviembre 3 de 1887 y de Bonos Municipales de 1882, autorizados por ley Nº 1267 de Octubre 30 de 1882 para los próximos vencimientos, pudiendo obtenerse ya las listas correspondientes en la Secretaría de esta oficina.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.—El Secretario. v-2 enero.

Licitación de Bonos Municipales—Empréstito de pavimentación

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por Ley Nº 4391 que el día 31 del corriente á las 2 y 1¡2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 31,630 moneda nacional.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre cerrado.
El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.— El secretario.
v-31 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Andrea S. de Ortíz y Herrera, en su carácter de viuda del ex jubilado don José A. Ortíz y Herrera.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El secretario.
v-9 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante este Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª María Isabel Manterola de Llobet, por sí, y en respresentación de sus hijos menores, María Isabel, Manuel María, María Eugenia, Cármen Enriqueta y Francisco María Norberto Llobet, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Francisco B. Llobet.—Buenos Aires, Diciembre 28 de 1910.—El secretario.
v-9 enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los señores dueños de los bultos y equipajes rezagados que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.
Nota 90. E. o 491. E.
Nº 29532 Alfredo Mallet, Nº 44913 Martín Goria, Nº 35270 Esteban Barbier, número 65401 Atilio Galfre, Nº 66024 Cia. Alemana de vapores, Nº 7081 Angel Maiori Nº 114042-114043-114044 M. Rubio y Cia., Nº 72416 Jenkins, Nº 72489 J. Capurro, Nº 136308 Fritz Hangner, Nº 67635 Arturo Montisano, Nº 62866 Battione Batista, número 71652 Rocatagliata Lacorte, Nº 7476 G. B. Warriner, Nº 27766 José Grico, número 27767 José Grico, Nº 74937 Banco Alemán, Nº 78703 Vettori Antonio, número 113992 Tkron, Nº 77510 Jorge Goldenbern, Nº 28532 Césare Taloppa (cepre), Nº 68262 Jorge Goldenbern, Nº 104759 Menardi José Monti, Nº 21509 Alexandro Vedrine, númemero 78524 Figari Celestino Pera, Nº 53268-7126 Insua, Nº 1168-1169 Hugo, Nº 28895-17915 Breme, Nº 49878 Mazura, Nº 40928 Avila, Nº 42967 Méndola, Nº 48774-48775 48776-48771-48772-48773 Parmeggiani.
Nota 125. G. o 566. G.
Vapor Cap. Blanco, entrado Julio 30 de 1907, de Hamburgo, marca A C R, números 2741, 2742, 2743, 2744 2745, 4746, 4747/8, 4749, 2750, 2751/2, doce (12) cajones; vapor Italián Prince, entrado en Julio 7 de 1907, de New York, marca A. Conde, números 1, 2 3/4, 5, 6, 7 8/11, once (11) cajones; vapor Hejmburg de Bremen, Julio 13 de 1907, marca A C, números 6290/92-6293/306, diez y siete (17) cajones.
Nota 537 o 241 R. o 644 R.
Serie 1, vapor E. Hohemburg de Trieste, sin marca y sin número, 1 baúl; serie 2, vapor Laura de Trieste, Augusto Sánches López, sin número, 1 baúl; serie 3, vapor Laura, de Trieste, M. B. Miribero, sin número, 1 baúl; serie 4, vapor Laura, Trieste Augusto S. López; serie 5, vapor F. de Satrústegui, de Barcelona, sin número y sin número (1) un baul; serie 6, vapor Laura de Trieste, José E. Rodriquez, sin número, 1 baúl; serie 7, vapor Laura, de Trieste, C. Santos, sin número, 1 baúl; Serie 9, vapor P. de Satrústegui, de Barcelona, Fina Merass, sin número, un baúl; serie 10, vapor P. Matalda, de Génova, Adela Ferrari, sin

número, 1 cajón; serie 11, vapor K. Willián II, de Hamburgo, Donato Fitó, sin número, 1 baúl; serie 12, vapor Bolognia, de Génova, Valero Arrisabaleja, sin número, 1 cajón; serie 13, vapor Aragón de Souphampton, marca M F P, sin número, 1 baúl; serie 14, vapor P. de Satrústegui, de Barcelona, Ferma Menassa, sin número, 1 cajón; serie 15, vapor Re Vittorio, de Génova, sin número y sin número, 1 baúl; serie 16, vapor Brasile de Génova, sin marca y sin número, 1 baúl; serie 17, vapor Florida, de Génova, sin marca y número 456, 1 baúl; serie 18, vapor P. Mafalda, de Génova, F. Mamplebe, número 925, un cajón; serie 19, vapor Cap. Vilano, de Hamburgo, B. Arsen (F G), Nº 2262, 1 baúl; serie 20, Vapor Barcelona, de Barcelona, sin marca, y sin número, un baúl, Serie 21, Vapor Laura, C. Santos, sin número, un baúl; Serie 22, Vapor Umbria, de Génova, Heronasa Ginardi, sin número, un baúl, Serie 23, Vapor Salamanca, de Hamburgo, sin número y sin marca, un baúl; Serie 24 Vapor Córdoba, de Génova, Alfina Pricanio, sin número, un baúl, Serie 25, Vapor Valbanera, Barcelona, Julio Navarro, sin número, un baúl; Serie 26, Vapor Cap Arcona, de Hamburgo, marca AMM, Nº 2085, un baúl, Serie 27, Vapor P. de Udine, de Génova, sin marca y Usin número, un baúl; Serie 28, Vapor Valbanera de Barcelona, Julia Navarro s/n, un baúl;Serie 29, Vapor P. di Udine de Génova, s/m y s/n, un baúl; Serie 30, vapor P. di Udine, de Genova, Alfredo Pezzelo. s/n un baúl; Serie 31, vapor P. di Udine, Alfredo Pezzelo s/n un baúl; Serie 32, vapor Frisia, de Trieste, Brigimando Zaladi, s/n un baúl; Serie 33, vapor Laura, de Trieste, s/m y s/n un cajón; Serie 34. vapor Laura de Trieste, s/m y s/n un cajón; Serie 35, vapor Algerie, de Marsella marca P O Nº 155, un canasto; Serie 36, Valbanera de Barcelona, Julián Navaro, s/n un cajón; Serie 37, vapor Barcelona, marca P M s/n un baúl; Serie 38, vapor Barcelona de Barcelona, s/m y s/n un lío; Serie 39, vapor Barcelona de Barcelona, s/m Nº 438 B, un fardo; Serie 40, vapor Barcelona de Barcelona, marca G B Nº 1101, un cajón; Serie 41, vapor Formosa de Marsella Garanino Giuseppe, s/n un baúl; Serie 42, vapor K. Willien II, Hamburgo, Manuel Barliso, s/n un cajón; Serie 43, vapor Barcelona de Barcelona, Luis B. Carbonell, s/n un baúl; Serie 44, vapor Barcelona de Barcelona, marca M S Nº 5, un baúl; Serie 45, vapor Barcelona de Barcelona, José B. Conti, s/n un baúl; Serie 46, vapor Córdoba, de Genova, s/m y s/n un barril; Serie 47, vapor Laura de Trieste, José P. Rodriguez, s/n un baúl; Serie 48, vapor Florida de Genova, s/m y s/n un baúl; Serie 49, vapores varios, s/m y s/n, 41 entre colchones y líos; Serie 50, vapores varios, s/m y s/n, 21 balijas; Serie 51. vapor Córdoba de Genova, s/m y s/n un barril; Serie 52, vapor K. F. August, Hamburgo, marca C L B s/n un cajón; Serie 53, vapor K. F. August, Hamburgo, s/m y s/n un cajón; Serie 54, vapor K. F. August de Hamburgo, s/m y s/n un cajón; Serie 55, vapor P. Mafalda de Genova, Dolores Italiani, s/n un cajón; Serie 56, vapor Ravenna de Genova, s/n Nº 4168, un cajón; Serie 57, vapor Ravenna de Genova, s/m Nº 4165, un cajón; Serie 58, vapor Cordoba de Genova, Avelino Dumardi, Nº 52, un baúl; Serie 59, vapor Cap Arcona de Hamburgo, s/m Nº 2396, un baúl; Serie 60, vapor P. Umberto de Genova s/m, s/n, un baúl; Serie 61 vapor Cap Arcona de Hamburgo, Juan Kegcler, s/n, un baúl; Serie 62, vapor Toscana de Genova, s/m Nº 5540, un baúl; Serie 63, vapor Indiana de Genova, Ambrosio Mastrangelo, s/n, un baúl; Serie 64, vapor Algerie de Marsella, César Bisio, s/n, un fardo; Serie 65, vapor P. Mafalda de Genova, s/m, s/n, una bolsa; Serie 66, vapor Ravenna de Genova s/m, s/n, un lío; 1ª clase, Serie 1, vapor Asturias de Southampton, marca F. D C. s/n un cajón; Serie 2/3, vapor Regina Elena de Genova, Clementino Dellapast, s/n, dos baúles; Serie 4, vapor Italia de Genova, marca D, s/n, un baúl; Serie 5, vapor Amazón de Southampton s/m s/n, un baúl; Serie 6, vapor Koning F. August de Hamburgo, Fco. Dos Santos Moreira, s/n, un cajón; Serie 7, vapor León XIII de Barcelona, Josefa Nasso Viñas, s/n, un fardo; Serie 8, vapor Aragón de Southampton, s/m, s/n, un baúl; Serie 9, Koning Willien II de Hamburgo, marca P P s/n, un cajón; Serie 10, vapor Italie de Marsella, s/m, s/n, un baúl; Serie 11, vapor Asturias de Southampton, Meyer Pelegrini, s/n ,un cajón; Serie 12, vapor Savoia de Genova, Alcime Delance, s/n, un cajón; Serie 13, vapor Avón de Southampton, E. Kasfka, s/n, un cajón; Serie 14, vapor Pampa de Marsella, Juan Monner, s/n, un cajón; Serie 15, vapor Koning F. August de Hamburgo, Heinne, un cajón; Serie 16, vapor Algerie de Marsella, Pierre Crohare, s/n, un paquete; Serie 17, vapor Cap Ortegal de Hamburgo, Rafael Carranza, s/n, un paquete; Serie 20, vapor Principe di Udine Génova marca C A, Nº 3, un paquete; Serie 18 vapor P. de Udine de Génova, Díaz Garie Jaachi, s/n, un paquete: /Serie 19, vapor Frizia de Trieste. Fran O. A. Halzi, sin número, un paquete;

Serie 21, Vapor P. di Udine, de Genova, sin marca, una valija; Serie 22, Vapor Verdi de Nueva York, Lansdri Saneet, sin marca, un fardo; Serie 23, Vapor König Wilhelm II, de Hamburgo, sin marca, un bulto; Serie 24, Vapor Algérie, de Marsella, marca SMLB, Nº 3857, una bolsa; Serie 25 Vapor Espagne, de Marsella, Luis Dreyffus, sin marca, un paquete; Serie 26, Vapor Asturias de Southampton, sin marca, sin número, una bolsa; Serie 27, Vapor Italie, Marsella, sin marca, sin número, un paquete; Serie 28 Vapor Cap Vilano, de Hamburgo, sin marca, sin número, un lio Serie 29, Cap Vilano, de Hamburgo, sin marca, sin número, un canasto; Serie 30, Vaopr P. de Satrustegui, Barcelona, Bernardo Obrado, sin marca, una valija; Serie 31-32-33, Vapor Kōng Wilhelm II. Hamburgo, Marcas AK-MH-GL, Nº 101-5-1030, tres baúles; Serie 34, Vapor Asturias de Southampton, Luis Grandval, sin número, un paquete; Serie 35, Vapor Frizia, Trieste, M, sin número, un baúl; Serie 36-37-38, Vapor Frizia, de Trieste, marca M, Nº 3-1-5, tres (3) baúles; Serie 39, Vapor Aragon, de Southampton, marca EM, Nº 4, un cajón; Serie 40, Vapor Principesa Mafalda, de Génova, Rob. Hosmán, sin marca. una escopeta.

v-17 enero.

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1910

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 3 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Sr. Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

Los 1000 ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1910.—El secretario.

v-31 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Ayudante del Resguardo de Martín García, don José A. Sánchez, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 163,60 que por concepto de venta de papel sellado debió ingresar en el año 1905; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Diciembre 15 de 1910.—Los Secretarios.

v-31 diciembre.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Subprefecto de Santa Cruz, don Carlos M. Riffan, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 184,10 m/n., que por concepto de venta de sellos dejó pendiente; bajo apercibimiento de proceder esta Contaduría General de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Diciembre 15 de 1910.—Los Secretarios.

v-31 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Escribanías de Registro de la Capital Federal

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del decreto del 9 de Junio del año próximo pasado, la Inspección Ge-

neral de Justicia por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital oscilará el 31 del presente, mes al rededor de 1.315.000 habitantes, ha dispuesto sortear cinco (5) Registros.

El sorteo se verificará, con intervención del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, el día 2 de Enero próximo venidero, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Victoria 839, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m. desde el día 23 hasta el día 30 y formular sus observaciones hasta el último día indicado.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.—Ramón F. Ledesmam, hijo. Inspector secretario.

v-30 diciembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa sin nombre encontrada frente á Belgrano, en el Río de la Plata, y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4 metros 25 centímetros; Manga, 1 metro 0,60 centímetros; Puntal, 0,48 centímetros; pintada de colorado por fuera; tiene dos bancadas, y se encuentra en regular estado de conservación.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—Enrique Victorica.

v-31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de doscientos mil (200.000) durmientes de madera dura para trocha ancha y de vía principal, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Enero de 1911, á las dos p. m.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910. —El Secretario. v-23 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la ejecución de las obras de reparación del Camino de Confluencia al pueblo de Roca y Ramal á la Balsa en el Paso Violiche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán á las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1911 en la Dirección General de Puentes y Caminos en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 26 de Noviembre 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-10 enero.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 6 de Marzo 1911 para la provisión de eslabones para dragas. Datos, en la Dirección General de Contabiidad. — Buenosl Aires. 27 de 1910.

v-6 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. R. 4756-910.—A S. E.. el Señor Ministro de Agricultura: Waldino Riarte, mayor de edad, casado, propietario, residente en la Ciudad de Salta, ante V. E., con el debido respeto, dice: Que en el costado Oeste del Salar de Antofaya, Departamento de Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, en propiedad fiscal existen vestigios de yacimientos de borax y deseando hacer un reconocimiento de la importancia de esta substancia, vengo á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en el expresado lugar, en una superficie de dos mil hectáreas en la forma del plano adjunto, por no existir sembrados ni cercados en el aludido Salar. En su mérito pido á V. E. que previo los trámites legales, se me otorgue el permiso que solicito, con los rumbos y dimensiones expresados en el plano. Otro sí digo: El Sr. Fernando Rivas, domiciliado en esa Capital, calle San Martín 142, me representará en la presente gestión.—Será justicia, etc.—Waldino Riarte.—Presentada esta solicitud hoy seis de Septiembre de mil novecientos diez á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste — Garrido.—Septiembre 9 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1910.—A los efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Antofaya, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo constituído calle San Martín 142, declarando que el terreno no estaba labrado ni cultivado y precisada la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 41° E. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. diste 2.000 metros al S. 49° E. de un punto situado á 11 Kms. al al E. del Cerro Navarro.—En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 50-v-30 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 31.883

"Virtus"

Diciembre 24 de 1910.—Atilio Micillo. —Artículos de las clases 58, 79 é insecticidas, clase 11.

v-31 diciembre.

Acta N. 31.920



Diciembre 28 de 1910.—Halle y Cía.—Artículosd e las clases 11, 58 y 79.

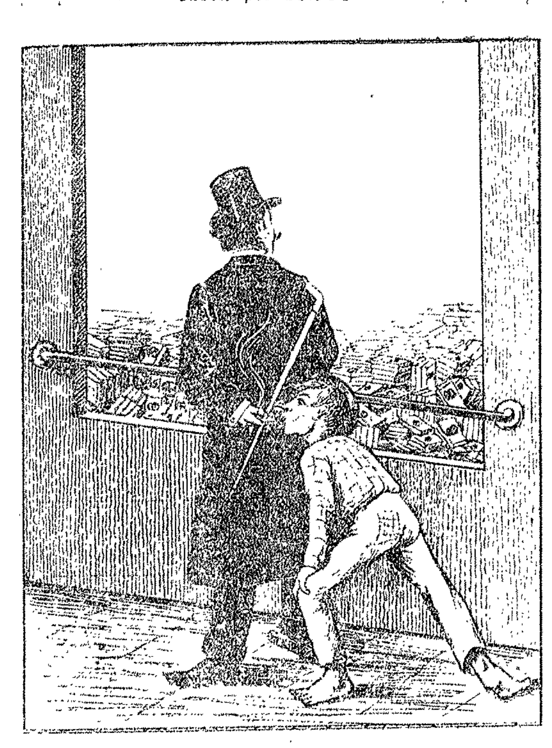
v-4 enero.

Acta N. 30.322



Julio 23 de 1910.—Eduardo Langlois.— Artículos de la clase 68 (modificada).
v-4 enero.

Acta N. 31.914



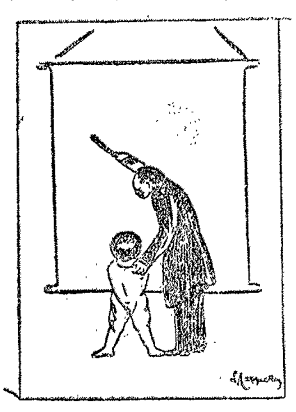
Diciembre 28 de 1910.—Ubrich, Minuto y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 31.917



Diciembre 28 de 1910.—Unión Minoristas de Santiago del Estero.—Artículos de la clase 72.
v-4 enero.

Acta N. 31.916



Diciembre 28 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 enero.

Acta N. 31.915

Duplex Rossi Film

Diciembre 28 de 1910.—Duplex Rossi Film Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 11, 75, cinematógrafos, partes y accesorios y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.
v-4 enero.

Acta N. 31.921

OO
(Doble Cero)
TANDIL

Diciembre 28 de 1910.—Sociedad Anónima Harineros y Elevadores de Granos.—Artículos de las clases 1, 65 y 66.
v-4 enero.

Acta N. 31.922

"Bath Salts"

Diciembre 28 de 1910.—H. Wallis Maine.—Sales perfumados para baño, clases 58 y 79.
v-4 enero.

Acta N. 31.918

"Energin"

Diciembre 28 de 19190.—Hugo Bellicchi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 enero.

Acta N. 31.919

"Convulsina"

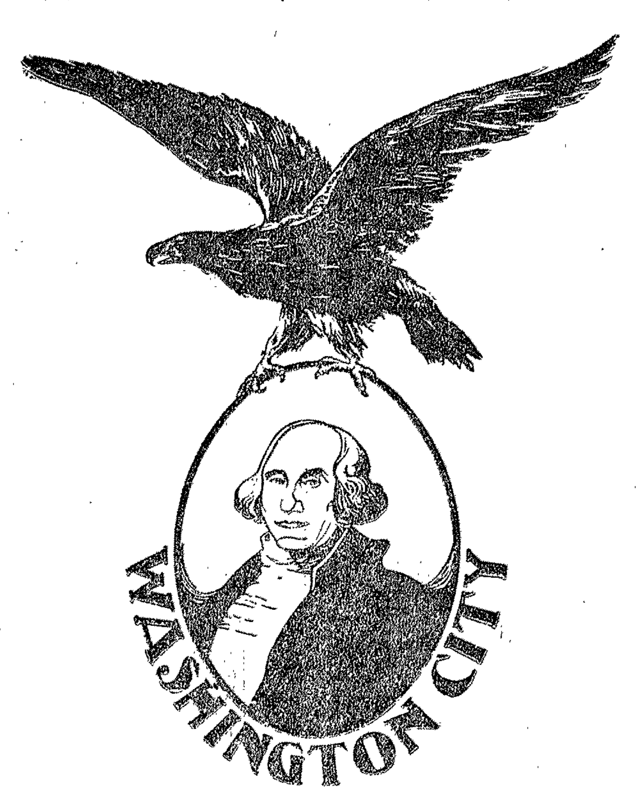
Diciembre 28 de 19190.—Hugo Bellicchi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 enero.

Acta N. 31.887



Diciembre 26 de 1910.—Eloy Estévez.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 enero.

Acta N. 31.894



Diciembre 26 de 1910.—Galante y Sosa.—Artículos de las clases 1 á 32, 34 á 38, 44 á 71 y 74 á 78.
v-2 enero.

Acta N. 31.911

"Propietarios"

Diciembre 27 de 1910.—Linck y Cía.—Cigarros, clase 59.
v-3 enero.

Acta N. 31.907

"Purolina"

Diciembre 27 de 1910. — Horacio Mackinlay y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-3 enero.

Acta N. 31.886

"Select"

Diciembre 24 de 1910.—Colombo Berra y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-31 diciembre.

Acta N. 31.869

"Bromural"

Diciembre 22 de 1910.—Knoll y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.895

"Goodwood"

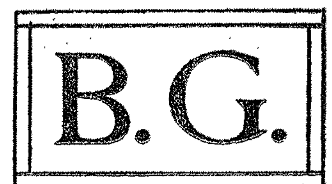
Diciembre 26 de 1910.—S. B. Lederer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 enero.

Acta N. 31.890

"Kalmine"

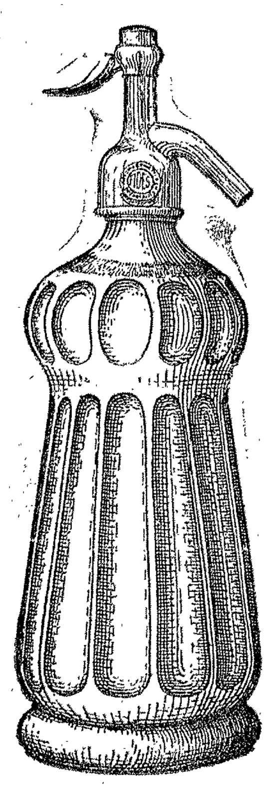
Diciembre 26 de 1910.—Lionel E. Orsay.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-2 enero.

Acta N. 31.896



Diciembre 26 de 1910.—Grosz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 enero.

Acta N. 31.897



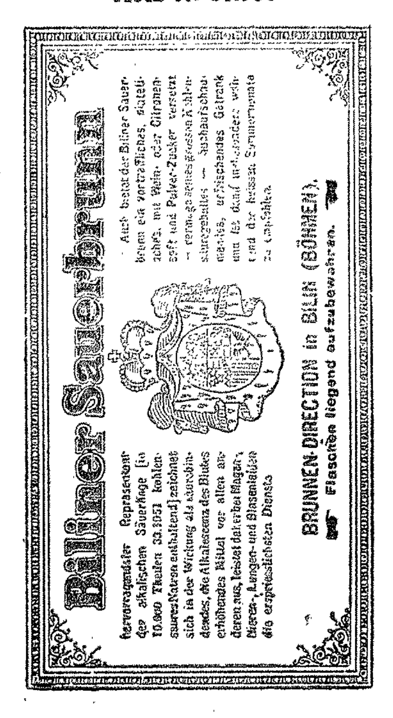
Diciembre 26 de 1910.—Antonio Brunetti.—Artículos de la clase 40 (envase).
v-2 enero.

Acta N. 31.862

"Ideal"

Diciembre 22 de 1910.—E. Giudice y Cía.—Artículos de la clase 40.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.910



Diciembre 27 de 1910.—Linck y Cía.—Agua Mineral, clase 69.
v-3 enero.

Acta N. 27.154



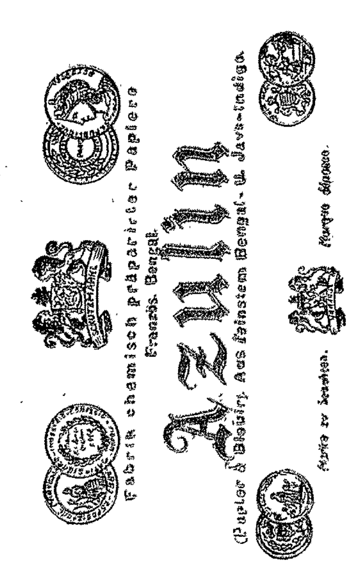
Agosto 20 de 1909.—Remington Arms Company.—Armas de toda clase y municiones en general, clase 28 (modificada).
v-31 diciembre.

Acta N. 31.905

EYNEDÉ

Diciembre 27 de 1910.—Nicolás Damon.—Artículos de las clases 6, 11 y 52.
v-3 enero.

Acta N. 31.889



Diciembre 26 de 1910.—Luis Oser y Cía.—Artículos de la clase 14.
v-2 enero.

Acta N. 31.909



Diciembre 27 de 1910.—Alvárez y Co.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-3 enero.

Acta N. 31.882

'MAGLIONE

Diciembre 24 de 1910.—Ruperto Lascano y Maglione.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-3 enero.

Acta N. 31.908

« E-LAS-TO »

Diciembre 27 de 1910.—Emilio Fischer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-3 enero.

Acta N. 31.891



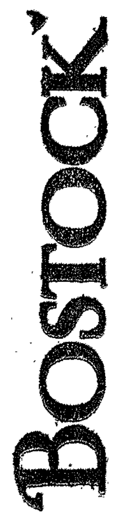
Diciembre 26 de 1910.—G. A. Teichmann.—Artículos de la clase 53.
v-2 enero.

Acta N. 31.906

"Phono d'Art"

Diciembre 27 de 1910.—Manuel B. Piñeiro.—Artículos de la clase 76 y maquinas reproductora del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros, clase 22.
v-3 enero.

Acta N. 31.888



Diciembre 26 de 1910.—Frederick Bostock.—Artículos de la clase 53.
v-2 enero.

Acta N. 28.469



Diciembre 30 de 1909.—Bernardo Klein.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-2 enero.

Acta N. 31.892



Diciembre 26 de 1910.—Francisco Bellagamba.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-2 enero.

Acta N. 31.876

"Hildebrand"

Diciembre 23 de 1910. — Alberto N. Rehder.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.885

KINEMACOLOR

Diciembre 24 de 1910.—The Natural Color Kinematograph Company, Limited.—Artículos de las clases 11, 21, 23, 74, 75, aparatos kinemáticos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.

v-31 diciembre.

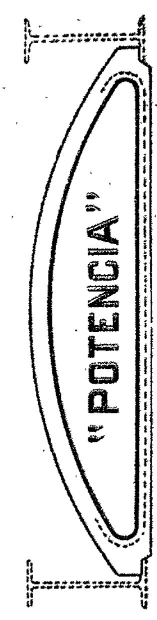
Acta N. 31.872

"El Corsario"

Diciembre 23 de 1910.—Wattinne Bossut et Fils.—Artículos de la clase 68.

v-30 diciembre.

Acta N. 30.765



Septiembre 5 de 1910.—Debernardis y Scarabelli.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-30 diciembre.

Acta N. 31.334



Noviembre 3 de 1910. — Antonio G. Manrique de Lara.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-30 diciembre.

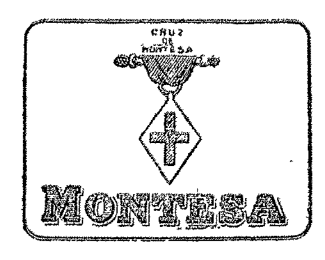
Acta N. 31.875

"Insectafugans"

Diciembre 23 de 1910.—Badaracco y Bardin.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-30 diciembre.

Acta N. 31.335



Noviembre 3 de 1910. — Antonio G. Manrique de Lara.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-30 diciembre.

Acta N. 31.870

EMERY FOOD COMPANY

Diciembre 23 de 1910.—Emery Food Co.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 diciembre.

Acta N. 31.871



Diciembre 23 de 1910.—Wattinne Bossut et Fils. — Artículos de las clases 1 á 67, 69, á 79 y lechería, clase 80.

v-30 diciembre.

Acta N. 31.879

HERCULES

Diciembre 23 de 1910. — Hoffmann y Stocker.—Artículos de las clases 72, 74, 77, máquinas tipográficas, linotípicas y litográficas, de escribir, clase 22.

v-30 diciembre.

Acta N. 31.898



Diciembre 26 de 1910.—Antonio Brunetti y Cía.—Artículos de las clases 19, 22, 40, 41 y 78.

v-2 enero.

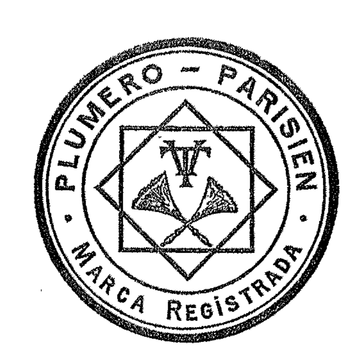
Acta N. 31.899



Diciembre 26 de 1910.—Arturo Bofarull.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-2 enero.

Acta N. 31.900



Diciembre 26 de 1910.—Víctor Toche.—Artículos de las clases 37 y 43.

v-2 enero.

Acta N. 31.893



Diciembre 26 de 1910.—Amann y Söhne.—Artículos de las clases 44 á 47.

v-2 enero.

Acta N. 31.873



Diciembre 23 de 1910.—Inchauspe y Cía. —Artículos de la clase 72.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.874

"Peletería Modelo"

Diciembre 23 de 1910.—Juan Wencelblat é hijos.—Pieles en general, clase 10.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.877

ERIKA

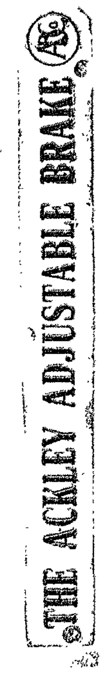
Diciembre 23 de 1910. — Hoffmann y Stocker.—Artículos de las clases 72, 74, 77, máquinas tipográficas, linotípicas y litográficas, de escribir, clase 22.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.878

AEREOPLANO

Diciembre 23 de 1910. — Hoffmann y Stocker.—Artículos de las clases 72, 74, 77, máquinas tipográficas, linotípicas y litográficas, de escribir, clase 22.
v-30 diciembre.

Acta N. 31.881



Diciembre 24 de 1910.—Griffin S. Ackley. —Frenos de ferrocarriles, tranways y similares, clase 24.
v-31 diciembre.

Acta N. 31.884



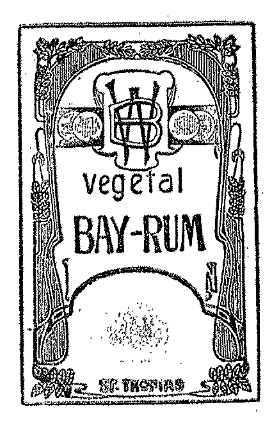
Diciembre 24 de 1910.—B. Fonseca y Hno. S. en C.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-31 diciembre.

Acta N. 31.337



Noviembre 3 de 1910.—Domingo Barthe. —Yerba mate, clase 67 (modificada).
v-31 diciembre.

Acta N. 30.783



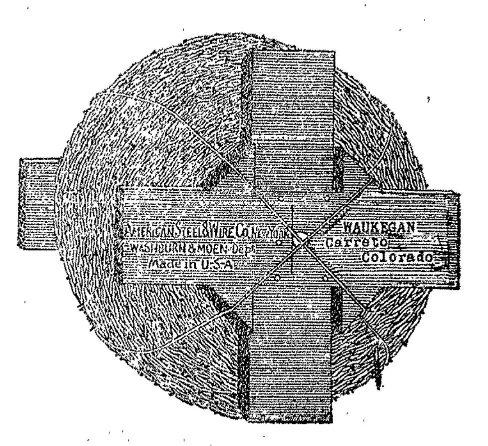
Septiembre 6 de 1910.—Brandoni y Will. Artículos de la clase 58 (modificada).
v-31 diciembre.

Acta N. 31.856

Carron Company.

Diciembre 21 de 1910. — Carrón Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 diciembre.

Acta N 27.646



Octubre 7 de 1909.—American Steel y Wire Company.—Artículos de las clases 8 y 27 (modificada).
v-31 diciembre.

Acta N. 31.880

"Diana"

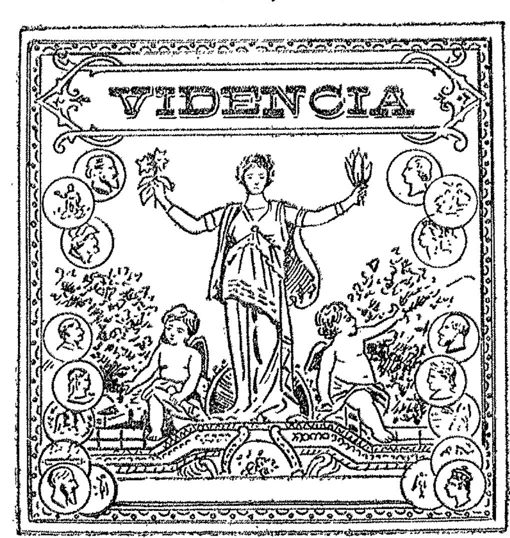
Diciembre 24 de 1910.—Estéban Viñals y Pedro Mont.—Mecheros y camisas ó manchones para luz incandescente, clase 39.
v-31 diciembre.

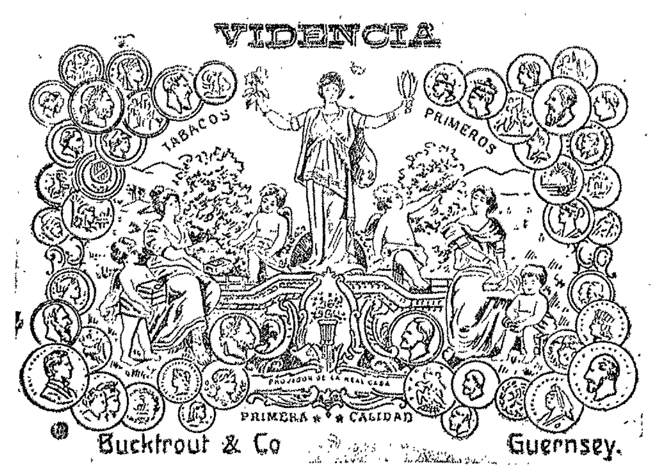
Acta N. 31.901

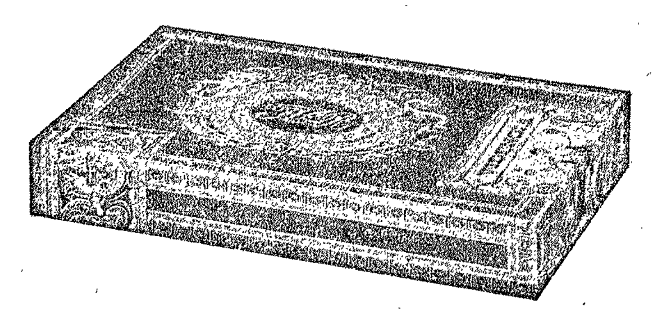


Diciembre 27 de 1910.—Amalia J. Laout. —Una composición farmacéutica, clase 79.
v-3 enero.

Acta N. 31.903

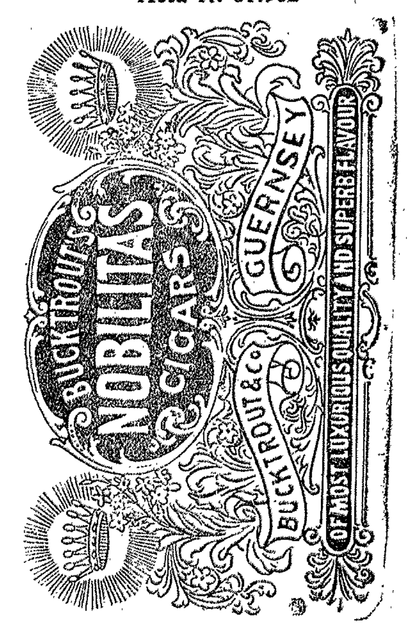


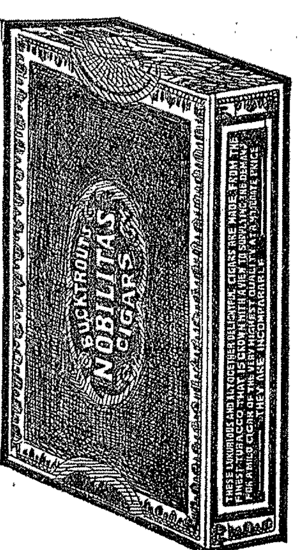




Diciembre 27 de 1910.—Bucktrout y Co. Cigarros en general, clase 59.
v-3 enero.

Acta N. 31.902





Diciembre 27 de 1910.—Bucktrout y Co. Cigarros en general, clase 59.
v-3 enero.

Acta N. 31.904

BOURAO

MARQUE DÉPOSÉE

Diciembre 27 de 1910.—Pedro Horteloup. —Artículos de la clase 79.
v-4 enero.

Acta N. 31.912

"Atilanos"

Diciembre 27 de 1910.—Linck y Cía.—Cigarros, clase 59.
v-3 enero.

Acta N. 31.304



Octubre 28 de 1910.—González, Oruezabala y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 (modificada). v-4 enero.

Marca Renunciada N. 22.176

"Savoia"

Concedida en Diciembre 28 de 1908 á Juan B. Pedrocchi quién renuncia esta marca en cuanto se refiere á los artículos de la clase 25 únicamente. v-4 enero.

Acta N. 31.913

"Pope"

Diciembre 28 de 1910. — Charles Mc. Reddie.—Artículos de la clase 39. v-4 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional